

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**172****MADRID NÚMERO 36**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 49 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Tomás Azorín, frente a don Romulus Sabin Istrate, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 0,75 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requíerese a la demandada para que en el plazo de cinco días proceda a abonar en la cuenta número 2809/0000/64/0049/13 la cantidad a la que asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses, con apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Romulus Sabin Istrate, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.627/15)

